El Gobierno pide a 12 CCAA contener su gasto, incluido el sanitario

Estas comunidades incumplidoras han recibido una carta de Hacienda que les da un plazo de 15 días para tomar medidas

Cristobal Montoro, ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

REDACCIÓN MEDICA. Jueves, 07 de abril de 2016, a las 17:10

El Ministerio de Hacienda ha enviado cartas a 12 comunidades autónomas que incumplieron el objetivo de déficit en 2015, para que, en un plazo de 15 días, aprueben acuerdos de no disponibilidad de créditos y efectúen las retenciones necesarias para garantizar el cumplimiento de su objetivo de estabilidad presupuestaria. Esto podría suponer en un principio un recorte en el gasto sanitario, aunque, según ha explicado Hacienda, si estas autonomías hacen los deberes no tendría por qué ser así.

Según explica el departamento encabezado por Cristobal Montoro, no será necesario que se produzcan más recortes ya que con el aumento de los recursos que tendrán en este ejercicio podría ser suficiente para corregir esta desviación sin tener "necesariamente" la obligación de recortar gastos en las cuentas del año corriente.

Por contra, si esto no sucediera, el Gobierno iniciaría la aplicación del artículo 25.1 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que prevé, en caso necesario, que el Estado ejerza las competencias en materia de tributos cedidas a las comunidades autónomas.

Las comunidades afectadas son: Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Baleares, Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y Valencia. Las cartas establecen los mismos principios y medidas para estas doce comunidades, aunque en cada una de ellas se detallan los datos de la financiación de que dispondrán para 2016 y el aumento de recursos que suponen en relación con los recibidos en 2015.

Las mismas medidas para todas

Las cartas establecen los mismos principios y medidas para estas doce autonomías, aunque en cada una de ellas se detallan los datos de la financiación de que dispondrán para 2016 y el aumento de recursos que suponen en relación con los recibidos en 2015.

Así, Montoro advierte de que el incumplimiento del plan de ajuste por parte de las autonomías, y por consiguiente del objetivo de déficit para 2015, da lugar a la aplicación de las "medidas coercitivas" incluidas en los artículos 25 y 26 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y en cumplimiento de la Legislación, el ministro aplica la primera de estas medidas coercitivas, la recogida el artículo 25.1.En la carta se detalla sólo una parte del apartado "a" de este artículo, la que dice que obliga a aprobar en el plazo de 15 días, a contar desde la recepción de la carta, los acuerdos de no disponibilidad de créditos y a efectuar la correspondiente retención de créditos que garantice el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.